

ORDENANZA N° 820/1979

VISTO:

La solicitud de un predio de propiedad Municipal, efectuada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), a fin de eregir en él un edificio destinado al funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural con función en nuestra zona; y

CONSIDERANDO:

Que es firme propósito de la administración Municipal agrupar en los terrenos adquiridos al F.C. Belgrano y destinados a futuro Centro Cívico, las distintas dependencias oficiales de carácter Municipal, Provincial y Nacional, propósito que originó la donación efectuada mediante Ordenanza N° 801 al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a fin de contruir un edificio escolar y el ofrecimiento de una fracción a la D.G.I. con igual criterio;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-DÓNASE al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, una fracción de terreno ubicada en la Manzana 37 A, Sección 2, que mide: 10 ms. de frente al Noreste a calle John Kennedy y 30 ms. de fondo en dirección Sudoeste lindando al Noroeste, Sudoeste y Sudeste, con terrenos de propiedad Municipal. La fracción encierra una superficie de 300 ms.2. y se sitúa en su extremo Noroeste a 20 ms. de calle España y será destinada a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Agencia de Extención Rural de la zona.-----

ART.2°)-Los gastos de mensura y escrituración de la mencionada parcela estarán a cargo de la donataria.-----

ART.3°)-La fracción descripta es parte de otra mayor, cuyo dominio consta inscrito a nombre de esta Municipalidad con el N° 21974 - FOLIO 808 - TOMO 145 P, Sección Propiedades del Dpto. San Jerónimo del Registro General.-----

ART.4°)-REMITIR la presente al Superior Gobierno Provincial para su aprobación.-----

ART.5°)-Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.----

SALA DE SESIONES, 21 DE MAYO DE 1979.-